

ACTA MODIFICATORIA No 001																																							
NÚMERO DE CONTRATO	No. 761-2022 / MC 055-2022																																						
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO																																						
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR / AGUSTIN MANRIQUE GALEANO																																						
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.701.933-4																																						
CONTRATISTA	MAVIPAMENTACIONES S.A.S																																						
NIT	800219167-5																																						
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA VIRGINIA CAMARGO FAJARDO																																						
IDENTIFICACIÓN	39.614.343 de Zipaquirá Cundinamarca																																						
DIRECCIÓN	Cra 7b No. 29-86 barrio la Magdalena Girardot																																						
TELÉFONO	8352960																																						
<p>Entre los suscritos antes enunciados, EL CONTRATANTE AGUSTIN MANRIQUE GALEANO obrando a nombre del Municipio de Melgar y EL CONTRATISTA obrando en su propio nombre, quien declara bajo la gravedad del juramento hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, hemos acordado celebrar la presente acta modificatoria –otro si al Contrato de Suministro No. 761-2022 / MC 055 DE 2022 con base en las siguientes consideraciones y cláusulas que se establecerán a continuación.</p> <ol style="list-style-type: none">Que el Municipio de Melgar - Tolima y MAVIPAMENTACIONES S.A.S con NIT: 800219167-5 Representada legalmente por MARIA VIRGINIA CAMARGO FAJARDO con C.C. 39.614.343 de Zipaquirá Cundinamarca, suscribieron el Contrato No. 761-2022 / MC 055 DE 2022, el cual tiene por objeto: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS (MDC-19 Y EMULSIÓN) PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA.”.Que el Contrato de Suministro No. 761-2022 / MC 055 DE 2022, se adjudicó por un valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000,00), según la aceptación de la oferta.Que la Secretaria de infraestructura mediante correo electrónico de fecha 2 de noviembre de 2022, indica una inconsistencia en el valor del ítem dos y la sumatoria del valor de los ítems que se encuentra en la aceptación de la oferta, el cual no corresponde con la oferta económica presentada por el oferente.Que por un error involuntario en la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 761 -2022 MINIMA CUANTIA No. 055-2022, en el ITEM No. 2 se evidencia una inconsistencia en el valor, por lo cual el Departamento Administrativo de Contratación verifica EL FORMATO No. 3 – PROPUESTA ECONOMICA, el documento adjunto por el oferente, y aclara que el valor total incluido IVA es; VALOR DE LOS ÍTEMS: (\$696.864,00) <p>El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo al suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado que se relaciona a continuación:</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>DETALLE</th><th>UND</th><th>CN T</th><th>VALOR ANTES DE IVA</th><th>% DE IVA</th><th>IVA</th><th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th></tr><tr><td>1</td><td>MESCLA ASFALTICA MCD EN CALIENTE INVIAS450-02, EN PLANTA DE MAVI</td><td>M3</td><td>1</td><td>\$ 582.000,00</td><td>19 %</td><td>\$ 110.580,00</td><td>\$ 692.580,00</td></tr><tr><td>2</td><td>EMULSION ASFALTICA CA CRR-1 EN PLANTA DE MAVI</td><td>KG</td><td>1</td><td>\$ 3.600,00</td><td>19 %</td><td>\$ 684,00</td><td>\$ 4.284.00</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL, SUMATORIA DE ITEM</td><td>\$ 585.600,00</td><td></td><td></td><td>\$ 696.864,00</td></tr></table> <ol style="list-style-type: none">Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo establece: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, <u>de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda</u>" (subrayado y negrilla fuera de texto)								ITEM	DETALLE	UND	CN T	VALOR ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	1	MESCLA ASFALTICA MCD EN CALIENTE INVIAS450-02, EN PLANTA DE MAVI	M3	1	\$ 582.000,00	19 %	\$ 110.580,00	\$ 692.580,00	2	EMULSION ASFALTICA CA CRR-1 EN PLANTA DE MAVI	KG	1	\$ 3.600,00	19 %	\$ 684,00	\$ 4.284.00	TOTAL, SUMATORIA DE ITEM				\$ 585.600,00			\$ 696.864,00
ITEM	DETALLE	UND	CN T	VALOR ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA																																
1	MESCLA ASFALTICA MCD EN CALIENTE INVIAS450-02, EN PLANTA DE MAVI	M3	1	\$ 582.000,00	19 %	\$ 110.580,00	\$ 692.580,00																																
2	EMULSION ASFALTICA CA CRR-1 EN PLANTA DE MAVI	KG	1	\$ 3.600,00	19 %	\$ 684,00	\$ 4.284.00																																
TOTAL, SUMATORIA DE ITEM				\$ 585.600,00			\$ 696.864,00																																

6. Que, de acuerdo con lo expuesto, se advierte del error involuntario, exactamente en el ítem No. 2, por el valor de \$ 4.284.00, es por eso que se hace necesario hacer esta modificación y así contribuir con las actividades de reparación y mejoramiento de la malla vial urbana en el Municipio de Melgar Tolima.

1. Balance Financiero del Contrato a la fecha:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 28.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)–	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 28.000.000
PAGO PARCIAL No.1	
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 28.000.000

7. En atención a lo anterior es claro, que se incurrió efectivamente en un error formal de transcripción, buscándose con la presente solicitud que el contrato se ajuste a lo dispuesto en la invitación y la oferta económica las cuales rigen en el proceso de ejecución contractual y que no interfieren en el valor de la decisión.

8. Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores, se procede a celebrar el presente acto.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

MODIFICAR

Para efectos del presente contrato, se aclara el ítem2 y el total de los ítems de referencia de la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO** del presente contrato la cual quedara así:

“QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El Presupuesto Oficial estimado para el contrato es HASTA VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000,00), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la actual vigencia, amparado en el correspondiente Programa Presupuestal.

El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo al suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado que se relaciona a continuación:

VALOR DE LOS ÍTEMS: (\$696.864,00)

ITE M	DETALLE	UN D	C N T	VALOR ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MESCLA ASFALTICA MCD EN CALIENTE INVIAS450-02, EN PLANTA DE MAVI	M3	1	\$ 582.000,00	19 %	\$ 110.580,0 0	\$ 692.580,00
2	EMULSION ASFALTICA CA CRR-1 EN PLANTA DE MAVI	KG	1	\$ 3.600,00	19 %	\$ 684,00	\$ 4.284.00
TOTAL, SUMATORIA DE ITEM				\$ 585.600,00			\$ 696.864,00

PERFECCIONAMIENTO

La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes. La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para el efecto, el Contratista deberá presentar

	para la aprobación del Municipio, en el Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Melgar, la ampliación de las garantías que respaldan el contrato en referencia, estar al día con la seguridad social
DISPOSICIONES FINALES	Las demás cláusulas del Contrato 761-2022 / MC 055 DEL AGOSTO DE 2022 inmodificables; para constancia se firma en el Municipio de Melgar, La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes
En constancia, se firma por las partes de manera electrónica en la plataforma del SECOPII.	
Elaboró	Egna Salamanca/ Apoyo profesional DAC
Aprobó	Marysabel Ortiz Barragán/Directora Departamento Administrativo de Contratación